



## CONVOCATORIA DE ACCIONES DE APOYO INSTITUCIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y ENCUENTROS

La Universidad debe incentivar y facilitar la realización de actividades de difusión científica y extensión universitaria que tengan como objetivo difundir el conocimiento generado en su seno y acercarlo a la sociedad y a otras instituciones y organizaciones públicas y privadas. Además, debe promover el encuentro entre los miembros de la comunidad universitaria con otros colectivos. Asimismo, debe reforzar el compromiso para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales recogidos en la Agenda 2030.

El objetivo de esta convocatoria es ofrecer un apoyo institucional a la organización, por parte de los miembros de la Universidad de León, de Congresos y otro tipo de encuentros (Jornadas, Seminarios, etc). que cumplan con las finalidades arriba señaladas. Dicho apoyo institucional se traducirá en una o varias de las siguientes actuaciones:

- Cesión de espacios.
- Ayuda Económica.
- Apoyo administrativo.
- Apoyo informático.
- Reconocimiento de créditos.
- Expedición de certificados.

### Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios del apoyo institucional todos aquellos miembros de la Universidad de León organizadores de un congreso o encuentro que tenga como objetivo general difundir el conocimiento generado en su seno y acercarlo a la sociedad y a otras instituciones y organizaciones públicas y privadas o promover el encuentro de los miembros de la comunidad universitaria con otros colectivos.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad   | Firmado       | 12/12/2023 13:34:05 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 1/7                 |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |               |                     |



### Presentación de solicitudes

En todos los casos, la actividad para la que se pida apoyo institucional deberá estar dirigida, coordinada o coorganizada por, al menos, un docente, o miembro del Personal de Administración y Servicios o un estudiante predoctoral de la Universidad de León, que figurará como solicitante.

Las solicitudes se cumplimentarán online haciendo constar:

- Objeto de la actividad.
- Breve currículum vitae del solicitante.
- Destinatarios: descripción y número de asistentes previsto. En el caso de que el Congreso, Jornada, etc. se haya realizado en años anteriores, se deberán aportar datos.
- Precios de inscripción y, si se contemplan, descuentos aplicables a diferentes colectivos: estudiantes, colaboradores de la Universidad de León, tutores de prácticas externas, alumnado programa PIEx, desempleados, etc.
- Programa.
- Relación de ponentes y conferenciantes con un breve currículum vitae.
- Presupuesto: si se solicita ayuda económica, identificación de los gastos para los que se pide financiación y de aportaciones económicas adicionales procedentes de entidades públicas o privadas.
- Identificación de las actuaciones de apoyo institucional solicitadas.

La solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Autorización del Departamento, del Centro o del Servicio de la Universidad de León donde se vaya a celebrar el congreso o encuentro.
- Si se solicita reconocimiento de créditos, informe favorable del Consejo de Departamento, de la Junta de Facultad o del Vicerrectorado correspondiente. Excepcionalmente, este informe podrá ser realizado por el/la directora/a del Área de Extensión Universitaria.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad   | Firmado       | 12/12/2023 13:34:05 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 2/7                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |               |                     |





### 1.- Cesión de Espacios

Los organizadores de las actividades susceptibles de recibir apoyo institucional podrán solicitar el uso de los distintos espacios con los que cuenta la Universidad pudiendo hacer uso de ellos siempre que su disponibilidad lo permita.

En cualquier caso, se requerirá la autorización expresa del Decano, Director o responsable del centro correspondiente para la utilización de las aulas y espacios en los que se impartirá el evento.

### 2.- Ayuda Económica

La gestión de las ayudas económicas será supervisada por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad

#### Objeto y cuantía de las ayudas

Las ayudas económicas se destinarán a la financiación de los siguientes conceptos:

- Gastos relacionados con la difusión de la actividad.
- Gastos de manutención (desayunos, aperitivos, comidas) de los participantes siempre que dichas actividades estén incluidas en el programa. Solo hasta un 30% de la ayuda concedida.
- Viajes, estancias, manutención y participación de ponentes y conferenciantes.

Quedan excluidas de la financiación las siguientes actividades:

- Las actividades organizadas por responsables de asignaturas regladas dirigidas a sus alumnos como ampliación de las mismas.
- Las actividades que se vayan a desarrollar en el ámbito de otro distrito universitario.
- Las actividades susceptibles de ser financiadas mediante Proyectos de Innovación Docente o mediante Proyectos de Investigación.

La cuantía de cada ayuda dependerá de la valoración obtenida.

Cada solicitante solo podrá disfrutar de una ayuda anual.

#### Valoración y aprobación de las ayudas

Todas las solicitudes serán valoradas y aprobadas por una Comisión integrada por el/la Vicerrector/a de Relaciones Institucionales y con la Sociedad, que la preside, el/la Director/a del

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad   | Firmado       | 12/12/2023 13:34:05 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 3/7                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |               |                     |





Área de Extensión Universitaria y por el/la Jefe/a del Servicio de Extensión y Proyección Universitaria que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto.

Para la valoración será imprescindible que en la propuesta figure un presupuesto detallado de gastos e ingresos y el programa del congreso o encuentro. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a. En el caso de Congresos de Investigación:

- Adecuación de la solicitud a los requerimientos (1 punto).
- Trayectoria profesional e investigadora del solicitante (Hasta 1 punto).
- El carácter nacional o internacional de la reunión concretado en la presencia de un número significativo de participantes externos a la Universidad de León y/o internacionales (Hasta 2 puntos).
- Existencia de un proceso de selección de aportaciones originales con sus correspondientes comités científico de selección (1 punto).
- Número y relevancia científica de los ponentes (Hasta 2,5 puntos).
- Participación de una Sociedad o Asociación Científica Nacional o Internacional (Hasta 1 punto).
- Vinculación con alguno de los ODS establecidos en la Agenda 2030. (Hasta 1,5 puntos).

b. En el caso del resto de actividades:

- Adecuación de la solicitud a los requerimientos (1 punto).
- Trayectoria profesional e investigadora del solicitante (Hasta 1 punto).
- Número y relevancia científica de los ponentes (Hasta 2 puntos).
- Organización en colaboración con otras instituciones y/o organizaciones (Hasta 2 puntos).
- Realización de la actividad en el marco de un convenio previo (1 punto).
- Repercusión de la actividad en la sociedad (1,5 puntos).
- Vinculación con alguno de los ODS establecidos en la Agenda 2030 (Hasta 1,5 puntos).

En ambos casos, los solicitantes deberán realizar una autoevaluación justificativa/explicación de cada apartado razonando los elementos presentados para su valoración.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad   | Firmado       | 12/12/2023 13:34:05 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 4/7                 |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |               |                     |





Una vez valoradas las solicitudes por parte de la Comisión nombrada al efecto, se remitirán, para su aprobación, a la siguiente sesión del Consejo de Gobierno.

### Pagos

En el plazo de 10 días desde la finalización de la actividad subvencionada, los beneficiarios presentarán en la Unidad de Extensión Universitaria una memoria económica en la que se incluirán los siguientes datos y documentos:

1. Listado de asistentes y lugar de procedencia.
2. Desglose de gastos e ingresos finales.
3. Facturas correspondientes a los gastos para los que solicitó la ayuda.
4. Programa definitivo.
5. En caso de que la ayuda esté parcial o totalmente destinada a la financiación de la participación de los ponentes, documento firmado por el solicitante en el que se acredite dicha participación.
6. Para la ejecución de la ayuda solicitada será necesario acreditar al finalizar el proceso la presencia de logos y escudos institucionales de la Universidad de León en materiales promocionales y en actos de difusión (presenciales, digitales, redes sociales...)

El coste total de este tipo de apoyo se imputará a la aplicación presupuestaria 322B.1.15 18.02.12 226.06 del presupuesto del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad, por un importe de 50.000 €.

### 3.- Apoyo Administrativo

La gestión de las inscripciones de Congresos y Encuentros deberá realizarse a través de la Unidad de Extensión Universitaria.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | KTZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad   | Firmado       | 12/12/2023 13:34:05 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 5/7                 |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/KTZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/KTZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |               |                     |





#### 4.- Apoyo para página web

El Área de Extensión Universitaria apoyará la construcción de una página web relacionada con la organización de Congresos y Encuentros para aquellos eventos que lo soliciten, a través de la creación de un espacio en la web específica para congresos de la Universidad de León y la exportación de una plantilla en dicho espacio, cuyo contenido podrá ser modificado por los solicitantes.

Si se requiere de otro tipo de apoyo relacionado con la creación de la web o la modificación de la plantilla, deberá ser incluido en el presupuesto de solicitud de ayuda económica.

#### 5.- Reconocimiento de créditos

En el caso de que el evento requiera reconocimiento de créditos, la solicitud deberá acompañarse de un informe favorable del Consejo de Departamento correspondiente o de la Junta de Facultad que más afinidad tenga con la temática del evento organizado que, además, velarán para que los contenidos del mismo no se solapen con los de las materias impartidas en las enseñanzas regladas en la Universidad de León, sino que los complementen. Para las propuestas presentadas por algún Servicio o Asociación de la Universidad de León u otra institución o entidad diferente, será necesario el visto bueno del Director del Área de Extensión Universitaria

Para ello, en la propuesta, el director o coordinador del evento deberá hacer constar las competencias desarrolladas y los resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar.

Desde la Unidad de Extensión Universitaria se enviará a la Comisión Académica la información necesaria para su aprobación. Posteriormente, se llevará a aprobación en Consejo de Gobierno.

Será necesario que se contemple un procedimiento de control de asistencia que será de, al menos, el 80 % para que la se pueda reconocer el 100% de las horas que se van a acreditar.

El reconocimiento de créditos se llevará a cabo de acuerdo con la correspondiente normativa.

#### 6.- Expedición de certificados

Si así se solicita, al concluir el evento y, una vez que se haya realizado la comprobación de los requisitos de asistencia y, cuando proceda, la evaluación, el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad expedirá a los participantes la correspondiente certificación acreditativa. Asimismo, expedirá un certificado a los ponentes y a los organizadores.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad   | Firmado       | 12/12/2023 13:34:05 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 6/7                 |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |               |                     |





## 7.- Publicidad

En el material impreso de promoción de la actividad ha de aparecer el escudo de la Universidad de León y, en el transcurso del evento, se debe hacer referencia a que, para su organización, se ha contado con una ayuda económica de nuestra universidad

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad  
M<sup>a</sup> Dolores Alonso-Cortés Fradejas

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad   | Firmado       | 12/12/2023 13:34:05 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 7/7                 |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ktZRyCDWSUQn2diKfIfIfg==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |               |                     |

